

C.E. Nº 278753

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 NOV 2018

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

CONSIDERANDO: que el señor Shinzo Abe, Primer Ministro del Japón, es una personalidad relevante que ha desarrollado una labor intensa, aportando con ella al mejor relacionamiento entre la República Oriental del Uruguay y Japón;-----

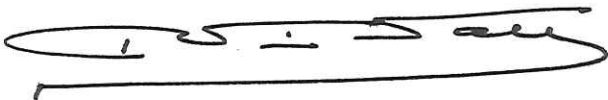
ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Shinzo Abe, Primer Ministro del Japón.-----

2º- Comuníquese e inscribese en el Registro de la Medalla de la República, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020